

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 MAR 2015

EX. N° 400.7 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 16 de Febrero de 2015 de doña Magna Flores Galarce, Ingreso Externo N°1421 de 16 de Febrero de 2015.-

2.- El Memorándum N°4231 de 25 de Febrero de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a doña MAGNA FLORES GALARCE, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$341.462.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-29347, correspondiente al periodo Julio de 2012 a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$221.562.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


JBA/MRMQ/IMY/acq.-
DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite N° 611